



**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día veinticuatro de mayo del presente año, identificada con el número MH-2017-0176, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita: al Ministerio de Hacienda una copia electrónica del presupuesto 2017 detallado, es decir, que comprenda cada uno de los gastos previstos para el presente año fiscal, en montos, rubros y el balance del mismo.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información cuando la información se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante donde se puede obtener la información; esto es aplicable a dicha petición relativa a una copia electrónica del presupuesto 2017 detallado, es decir, que comprenda cada uno de los gastos previstos para el presente año fiscal, en montos, rubros y el balance del mismo.

Para el caso, la información requerida se encuentra Publicada en el portal de transparencia fiscal de este Ministerio, en el siguiente vínculo web:

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestossotados/Año\\_2017.html](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestossotados/Año_2017.html)

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de

Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

**I) ACLÁRESE** a XXXXXXXXXXXXXXXXXX lo siguiente: **a)** Que la información solicitada relativa a la copia electrónica del presupuesto 2017 detallado, es decir, que comprenda cada uno de los gastos previstos para el presente año fiscal, en montos, rubros y el balance del mismo, se encuentra disponible públicamente y puede ser consultada en el sitio web detallado en el considerando **II** de la presente resolución; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante en su solicitud de información.

**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**  
**Oficial de Información**  
**Ministerio de Hacienda.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.